GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

IXTAPALUCA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: X	SERVICIO:
Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Mediano Impacto (apertura y revalidación).		
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	IXT/DDE/JEC/02/2025

•**Licencia de funcionamiento:** Documento que emite la autoridad, por medio del cual se autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas.

•**Unidades económicas de mediano impacto:** Aquellas a las que se les autoriza la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, siendo otra su actividad principal.

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 2, 86, 87 fracción IV, 96 Quárter fracción II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1, 2 fracciones I, XV y XXXV y 21 fracción IV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 204, 209, 210, 212, 214 y 222 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2025. Artículos 2 fracción LXXVIII, 129 fracción V, 138 y 167 fracción II del Reglamento vigente para la Dirección de Desarrollo Económico.

DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	**NO X**	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En la apertura o revalidación de establecimientos comerciales de mediano impacto.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a verificación con fundamento en el artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y en el artículo 7 fracción VI del Reglamento vigente para la Dirección de Desarrollo Económico				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Llenar el formato de solicitud con tinta azul (el formato se entrega en la ventilla de atención de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico) 2. Identificación oficial vigente del propietario que acredite la personalidad. 3. Documento que acredite la propiedad o arrendamiento. (escritura o contrato). 4. Comprobante de domicilio. (recibo de pago de predio, agua, teléfono o luz). 5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. (en caso de contar con el). 6. Cedula Informativa de zonificación o licencia de uso de suelo, vigente. (según sea el caso).	SI	1	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial. Artículos 2 fracción LXXVIII, 129 fracción V, 138 y 167 fracción II del Reglamento vigente para la Dirección de Desarrollo Económico.

7. Aviso de Funcionamiento sanitario, de acuerdo al giro solicitado. 8. En caso de purificadoras, lavanderías, autolavados u otros con uso de agua: permiso o aviso de OPDAPAS. 9. En caso de consultorio o farmacia: Cédula profesional o título profesional del responsable a cargo de la unidad económica. 10. 3 (tres) fotografías de la unidad económica en donde se distinga la ubicación, fachada y fondo. 11. Opinión Favorable emitida por la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos de Ixtapaluca 2025. 12. Dictamen de giro municipal, dictamen único de factibilidad, evaluación técnica de factibilidad o dictamen de impacto estatal (según sea el caso). 13. Licencia de funcionamiento anterior, en caso de contar con ella.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Llenar el formato de solicitud con tinta azul (el formato se entrega en la ventilla de atención de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico). 2. Identificación oficial vigente del propietario o del representante/apoderado legal que acredite la personalidad. 3. Documento que acredite su representación (Poder Notarial). 4. Documento que acredite la propiedad o arrendamiento. (escritura o contrato). 5. Cedula Informativa de zonificación o licencia de uso de suelo, vigente. (según sea el caso). 6. Acta Constitutiva. 7. Aviso de Funcionamiento sanitario, de acuerdo al giro solicitado. 8. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. (en caso de contar con el). 9. Comprobante de domicilio (luz, agua, predial o teléfono). 10. En caso de purificadoras, lavanderías, autolavados u otros con uso de agua: permiso o aviso de OPDAPAS. 11. En caso de consultorio o farmacia: Cédula profesional o título profesional del responsable a cargo de la unidad económica. 12. 3 (tres) fotografías de la unidad económica en donde se distinga la ubicación, fachada y fondo. 13. Opinión Favorable emitida por la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos de Ixtapaluca 2025. 14. Dictamen de giro municipal, dictamen único de factibilidad, evaluación técnica de factibilidad o dictamen de impacto estatal (según sea el caso).	SI	1	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial. Artículos 2 fracción LXXVIII, 129 fracción V, 138 y 167 fracción II del Reglamento vigente para la Dirección de Desarrollo Económico.

15. Licencia de funcionamiento anterior, en caso de contar con ella.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	**Paso 1:** La persona (física o jurídico colectiva) acude a la ventanilla para ser enterado de los requisitos para tramitar la expedición de Licencia de Funcionamiento de la unidad económica de mediano impacto. **Paso 2:** La ventanilla de recepción hace de conocimiento los requisitos y a su vez entrega el formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento. **Paso 3**: Una vez reunidos todos los requisitos, la persona acude a la ventanilla de recepción, en donde se revisa y valida la documentación presentada. Si la documentación se encuentra completa, se recibe, se apertura el expediente y se asigna un número de folio. **Paso 4:** Ingresado el expediente y generado el número de folio, se indica la fecha en que deberá acudir de nueva cuenta a las oficinas de la dirección, ello con la finalidad de enviar la documentación para autorización y emisión de la orden correspondiente. **Paso 5:** Una vez cubierto el pago de los derechos correspondientes en la Subdirección de Recaudación, se emitirá la licencia de funcionamiento, firmando de recibido.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.
COSTO:	El que establezca el Código Financiero del Estado de México y Municipios (de acuerdo al giro de la unidad económica). Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Subdirección de Recaudación.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico				Jefatura de Establecimientos comerciales	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Paulina Teresa Labastida Salazar				
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas.		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5526067327	No Aplica	No Aplica	desarrollo.economico@ixtapaluca.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	NO ALICA
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿En dónde puedo obtener la solicitud para la apertura de mi establecimiento comercial?**
RESPUESTA:	En la ventanilla de atención
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿En dónde puedo tramitar mi cédula Informativa de zonificación o licencia de uso de suelo?**
RESPUESTA:	En la Dirección de Desarrollo Territorial, Urbano y Medio Ambiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿En dónde puedo tramitar la opinión favorable de protección civil?**
RESPUESTA:	En la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos de Ixtapaluca.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	**¿En dónde puedo tramitar el aviso de funcionamiento sanitario?**
RESPUESTA:	En la plataforma de COFEPRIS
PREGUNTA FRECUENTE 5:	**¿En dónde puedo obtener mi permiso o aviso de OPDAPAS?**
RESPUESTA:	En OPDAPAS Ixtapaluca

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
No Aplica

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Tabatha Lizbeth García Higareda Enlace de Mejora Regulatoria	Lic. Paulina Teresa Labastida Salazar Directora de Desarrollo Económico	28/02/2025.